

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**CIEMPOZUELOS**

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un periodo de veinte días los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican a continuación, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades, podrá a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Incoado a instancias de PC Shopping Platform, S. L., para actividad de taller de reparación de carrocerías, en calle Limonero, números 13, 15, 17, 19, y calle Lima, números 14, 16, 18, 20 6, polígono industrial “La Sendilla” de este término municipal.—Expediente 026/2021.

Ciempozuelos, a 30 de agosto de 2021.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.
(02/26.472/21)

